

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0897 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 4752 DE 2012
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SUCRE
CÓDIGO DANE: 270713001101 NIT: 900338670-1



República de Colombia
Municipio de San
Onofre- sucre

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa NUEVA VISTA HERMOSA, cumple con su labor educativa en el corregimiento Nueva Vista Hermosa del municipio de San Onofre, atendiendo a una comunidad educativa de aproximadamente 250 alumnos. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Se requiere adelantar este proceso de contratación para adquirir el suministro de materiales pedagógicos para dotar aprendizaje y formación académica e integral con la financiación de recursos de gratuidad.

La Institución Educativa comprometida con la calidad y la formación integral de los estudiantes, mediante la consecución de los fines de la educación estipulados en su PEI, pretende formar un estudiante que sea capaz de interactuar con el mundo moderno, mediante su proyecto de vida consolidado en un ciudadano de bien, brindándole motivación desde los diferentes proyectos, programas, procesos, experiencias significativas y cátedras, que se tienen establecidos desde la gestión de comunidad, con el propósito de estimular el aprendizaje significativo, el sentido de pertenencia, el proyecto de vida integral, con una dinámica escolar, orientada hacia el logro de los propósitos institucionales de una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar que se atiende, recalcando la responsabilidad social en todos los procesos; en este contexto, se procura el desarrollo de actividades para alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI y por lo tanto, se requiere adelantar proceso de contratación de logística para la población escolar que participará de la integración académica, en el desarrollo de sus actividades democráticas, experiencias significativas, valores, orientación escolar, desarrollo curricular y pedagógico.

Este proceso se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto, que acompañado de otros que se irán adelantando pretende dejar en óptimas condiciones de funcionamiento a nuestra institución, para la adecuada prestación del servicio educativo a nuestra comunidad, igualmente pretendemos atender de forma agil y eficiente cada una de las necesidades que a ellos se les presentan, en la ejecución de nuestros proyectos institucionales y dar cumplimiento al objeto social de brindar educación de calidad a todos los niños y jóvenes de nuestra comunidad. Así podremos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa, respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales, para el beneficio de toda la comunidad y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0897 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 4752 DE 2012
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SUCRE
CÓDIGO DANE: 270713001101 NIT: 900338670-1



República de Colombia
Municipio de San
Onofre- sucre

calidad en el servicio que se presta a la comunidad, y serán ejecutados con los recursos del presupuesto año 2025.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para Se requiere adelantar este proceso de contratación para adquirir el suministro de materiales pedagógicos para dotar aprendizaje y formación académica e integral con la financiación de recursos de gratuidad con una empresa o persona natural legalmente constituida que cumpla con todos los requisitos de Ley, para que suministre estos materiales requeridos para dotación de nuestra institución en el área administrativa y académica y poder atender todas las necesidades de la comunidad educativa.

Estos materiales son indispensables para la adecuada ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos, en cada una de las áreas académicas que conforman el PEI institucional, para la entrega de material académico, boletines, certificados y demás documentos que se generan en el desarrollo de las actividades laborales del personal administrativo en la atención de la comunidad educativa. Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos materiales ya que son de consumo masivo y que van a ser de vital importancia para nuestro adecuado funcionamiento, asegurando un stop de estos insumos ahora que estamos en la normalidad escolar.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales, para el beneficio de toda la comunidad y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio que se presta a la comunidad, y serán ejecutados con los recursos del presupuesto año 2025.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0897 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 4752 DE 2012
EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SUCRE
CÓDIGO DANE: 270713001101 NIT: 900338670-1



República de Colombia
Municipio de San
Onofre- sucre

adquirir el suministro de materiales pedagógicos para dotar aprendizaje y formación académica e integral con la financiación de recursos de gratuidad, que permitan una mayor calidad en la prestación del servicio educativo y el mejoramiento de los protocolos de bioseguridad dentro de las instalaciones, los cuales serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa NUEVA VISTA HERMOSA, del Municipio de San Onofre, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir el suministro de materiales pedagógicos para dotar aprendizaje y formación académica e integral con la financiación de recursos de gratuidad.; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	60	Unidad	TIJERA PUNTA ROMA
2	60	Unidad	VINILO COLORES SURTIDOS
3	60	Unidad	PLASTILINA LARGA 110GR X 9UND
4	60	Unidad	PAPEL FOAMY LISO RF 4435
5	50	Unidad	CARTULINA BRISTON 70X100CM
6	4	Unidad	SILICONA LIQUIDA 500ML
7	15	Unidad	PAPEL SEDA PASTEL
8	1	Unidad	BORRADOR NATA
9	50	Unidad	CRAYONES GRUESO X 10UND
10	50	Unidad	HULA HULA
11	50	Unidad	MARCADOR PERMANENTE DELGADO COLORES SURTIDOS
12	50	Unidad	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLORES SURTIDOS
13	8	Unidad	SILICONA LIQUIDA 500ML
14	61	Unidad	PAPEL SEDA PASTEL

2.1 2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	441118	Recursos de apoyo al profesor
	441216	Suministros de escritorio

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0897 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 4752 DE 2012
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SUCRE
CÓDIGO DANE: 270713001101 NIT: 900338670-1



República de Colombia
Municipio de San
Onofre- sucre

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora.

FORMA DE PAGO: 100% según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proceso contempla la contratación de adquirir el suministro de materiales pedagógicos para dotar aprendizaje y formación académica e integral con la financiación de recursos de gratuidad con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto del contrato en las fechas indicadas por la institución. La entrega de los materiales y suministros se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción todos los implementos requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compra venta, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15%.

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

3) Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;

b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;

c) PRO ELECTRIFICACION RURAL en una tarifa 0.5%.

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en EIDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente

Lugar De Ejecución:	Institución Educativa NUEVA VISTA HERMOSA
Dirección:	Corregimiento Nueva Vista Hermosa, San Onofre - Sucre

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0897 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 4752 DE 2012
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SUCRE
CÓDIGO DANE: 270713001101 NIT: 900338670-1



República de Colombia
Municipio de San
Onofre- sucre

2. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

3. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1 Análisis del sector:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario
- *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso es la adquisición de logística para refrigerios, alimentos preparados, alojamiento, espacios de reunión con audio, sonido, silletería y demás afines, requeridos para la ejecución de los proyectos educativos en jornadas adicionales con los alumnos, para el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector terciario o Sector de servicios. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos servicios para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, culturales, recreativas y deportivas, contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

* La adquisición de estos servicios en lugares reconocidos y que cumplan con todos los requisitos legales para el desarrollo de su actividad, genera mayor confianza a los miembros de nuestra comunidad para ejecutar nuestros proyectos educativos, ya que cuentan con herramientas logísticas, espacios físicos y el personal especial, con el que nosotros no contamos para desarrollar las actividades extra académicas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0897 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 4752 DE 2012
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SUCRE
CÓDIGO DANE: 270713001101 NIT: 900338670-1



República de Colombia
Municipio de San
Onofre- sucre

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: La prestación de servicios logísticos, es un sector de alto potencial dada la gran demanda que se presenta en las diferentes entidades públicas y privadas que los requieren, ya que no cuentan con los recursos para ejecutar y atender cierto tipo de eventos que son necesarios.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías nacionales e internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector logístico, que se encargan de la prestación de servicios de alimentación, atención de personal, adecuación de espacios, instalación de tarimas, audio, sonido, entre otros; de acuerdo a las necesidades del mercado.

Análisis de la Demanda: El sector industrial y comercial de logística es muy importante para el normal y adecuado funcionamiento de las instituciones, no hay ningún sector de la economía que no dependa de una u otra manera de estos servicios, por lo tanto es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, registros de salubridad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos y servicios a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Sincelejo, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado a causa de la alta demanda, déficit en el transporte, aumento de fletes
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0897 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 4752 DE 2012
EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SUCRE
CÓDIGO DANE: 270713001101 NIT: 900338670-1



República de Colombia
Municipio de San
Onofre- sucre

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	GABRIELA DIAZ	\$ 3.333.460	IVA INCLUIDO
2	KATTIA PATERNINA FLOREZ	\$ 3.332.510	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 3.333.000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual **\$3.333.000 IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento en educativo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- ✓ Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0897 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 4752 DE 2012
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SUCRE
CÓDIGO DANE: 270713001101 NIT: 900338670-1



República de Colombia
Municipio de San
Onofre- sucre

- ✓ Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- ✓ Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- ✓ Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- ✓ Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Corregimiento NUEVA VISTA HERMOSA, municipio de San Onofre - Sucre, 7 de noviembre de 2025

AURA MARTINEZ MONTES
Rector (a) y Ordenador(a) del gasto